

PARA EL EXAMEN xB-II-G DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DE MANERA AUTODIDACTA O POR EXPERIENCIA LABORAL EQUIVALENTES AL BACHILLERATO GENERAL, CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 286 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ExBach Tecnología Educativa, S. C. (**Exbach**) convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes al nivel de bachillerato general, adquiridos a través de la experiencia laboral o en forma autodidacta, a participar en los procedimientos establecidos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en los lineamientos del 47 al 49 previstos en el Título Tercero del referido Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública, que se desarrollarán conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto del procedimiento

Los procedimientos que se detallan a continuación tienen por objeto evaluar a las personas que soliciten les sea aplicado el examen xB-II-G, para determinar si poseen o no los conocimientos suficientes para que la Secretaría de Educación Pública, en su caso, emita al usuario el

CERTIFICADO DE BACHILLERATO GENERAL

SEGUNDA. Disposiciones normativas

- a) Lineamiento del 47 al 49 establecidos en el Título tercero del acuerdo 286.
- b) Los requisitos, etapas de evaluación, y derechos y obligaciones de los usuarios establecidos en esta convocatoria.
- c) La *Guía ExBach para el examen xB-II-G de conocimientos de bachillerato adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, con base en el Acuerdo 286 de la SEP*, a la cual tiene acceso el usuario una vez registrado en el portal www.exbach.com/286

Las personas que soliciten participar en los procesos de acreditación de conocimientos equivalentes al Bachillerato General conforme a esta Convocatoria, al hacerlo manifiestan su conformidad de sujetarse a las citadas disposiciones, por lo que deberán conocerlas en detalle antes de registrarse.

TERCERA. De Exbach como institución evaluadora

Con fundamento en el resolutivo Primero del Dictamen CPD/006/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaría de Educación Pública, **ExBach** es una institución evaluadora respecto del Perfil de **Bachillerato General**.

CUARTA. Preparación previa para la evaluación

La preparación previa a su evaluación es responsabilidad exclusiva del usuario, quien **con toda libertad, puede o no contratar servicios de asesoría o preparación para las evaluaciones correspondientes, sin responsabilidad para ExBach.**

La función de **ExBach** consiste sólo en la aplicación de las evaluaciones, dar a conocer sus dictámenes tanto a los interesados, como a la SEP, y en entregar a ésta la documentación necesaria que al efecto le solicite.

QUINTA. Calendario de aplicación de exámenes por sede durante el año 2019

La aplicación de los exámenes de **ExBach** se realiza única y exclusivamente en sedes previamente

autorizadas por la SEP, dentro de los horarios, períodos de evaluación y fechas de aplicación siguientes:

HORARIOS:

Turno matutino: 8:00 – 13:00 hrs.
Turno vespertino: 14:00 – 19:00 hrs.

CALENDARIO DE APLICACIONES 2019 DE xB-II-G

<i>Periodo No.</i>	<i>Fecha límite de registro</i>	<i>Fechas de aplicación</i>	<i>Publicación de resultados</i>
2019-01	6 de marzo	15 al 17 y 22 al 24 de marzo	29 de marzo
2019-02	5 de abril	19 al 21 y 26 al 28 de abril	3 de mayo
2019-03	3 de mayo	17 al 19 y 24 al 26 de mayo	31 de mayo
2019-04	1 de junio	14 al 16 y 21 al 23 de junio	28 de junio
2019-05	5 de julio	19 al 21 y 26 al 28 de julio	2 de agosto
2019-06	2 de agosto	16 al 18 y 23 al 25 de agosto	30 de agosto
2019-07	31 de agosto	13 al 15 y 20 al 22 de septiembre	27 de septiembre
2019-08	4 de octubre	18 al 20 y 25 al 27 de octubre	31 de octubre
2019-09	1 de noviembre	15 al 17 y 22 al 24 de noviembre	29 de noviembre
2019-10	30 de noviembre	13 al 15 y 20 al 22 de diciembre	10 de enero 2020

SEXTA. Solicitud de admisión al proceso

Los usuarios deberán realizar su solicitud de evaluación en línea vía internet en la dirección electrónica siguiente:

www.exbach.com/286

El Sistema ExBach aceptará la solicitud cuando el usuario haya cargado en el sistema, de manera correcta, legible y completa, los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta compromiso y, en caso de menores de edad también deberá presentarse original de carta responsiva, debidamente firmada por la madre, padre o tutor legal. Ambos documentos son generados por el Sistema ExBach.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte). En caso de menores de edad, la identificación debe ser la de la persona que firmó la carta responsiva; y en caso de extranjeros, el documento migratorio vigente por el que se acredite la legal estancia en el país, emitido por autoridad competente.
- Acta de nacimiento en formato electrónico y en su caso, la de color sepia o en formato único color verde.
- Fotografía digital a color de frente, en formato JPG o PNG.

Una vez aceptada la solicitud el usuario deberá cubrir la cuota correspondiente; hecho esto podrá elegir la sede de aplicación.

La fecha y turno de aplicación la solicita el usuario a la Dirección de Control Escolar de **ExBach**, vía correo electrónico: solicitudexamen@exbach.com misma que se asigna de acuerdo con la disponibilidad de espacios y fechas de la sede. El resultado de este proceso es un *pase para presentar examen* generado por el Sistema ExBach con el que deberá acudir el usuario a la sede en la fecha y turno elegidos, atendiendo a lo estipulado en la Cláusula Décima de esta Convocatoria.

SÉPTIMA. Documentos-requisito para presentar el examen

Los documentos-requisito que el usuario deberá presentar al aplicador del examen, en la sede de aplicación, el día programado para su examen, son los siguientes:

- Original de carta compromiso y, en caso de menores de edad, original de carta responsiva del padre o tutor legal debidamente firmadas.
- Identificación oficial vigente (en caso de menores de edad, la identificación debe ser la del padre o tutor).

Los padres o tutores legales deben acompañar a los menores de edad a la aplicación del examen como requisito para brindarles el acceso.

Si durante el proceso de admisión se advierte que el solicitante proporcionó información o documentación presumiblemente falsa o apócrifa, se cancelará todo el procedimiento, sin importar el grado de avance que se tenga, en tanto se aclara su autenticidad.

OCTAVA. Proceso de Evaluación

El examen se realiza en computadora. Se evalúan cinco áreas disciplinares: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Humanidades, Ciencias Sociales y Comunicación.

El instrumento de evaluación consta de 45 reactivos por área disciplinar. Para acreditar el bachillerato el interesado debe aprobar las cinco áreas. Cada área recibe una calificación de 5 a 10. La calificación global se obtiene promediando el resultado de las cinco áreas y se emite hasta que todas hayan sido aprobadas. La cantidad de reactivos correctos correspondientes a estas calificaciones y su interpretación se dan en la siguiente tabla:

Reactivos correctos	Calificación	Interpretación
Menos de 27	5	No suficiente
27 a 28	6	Suficiente
29 a 30	7	Suficiente
31 a 36	8	Destacado
37 a 41	9	Sobresaliente
42 a 45	10	Excelente

Las oportunidades para acreditar las cinco áreas y sus cuotas de recuperación 2019 son las siguientes:

Oportunidad	Áreas Disciplinarias Evaluadas	Cuota de recuperación
Primera	En ésta se evalúan los conocimientos y habilidades en las cinco áreas disciplinares.	\$1950.00
Segunda	En ésta se evalúan sólo las áreas disciplinares que no fueron acreditadas en la primera oportunidad.	\$1390.00
Tercera	Solo se aplica a los usuarios con una o más áreas disciplinares no acreditadas en las dos primeras oportunidades.	\$1390.00

El tiempo máximo programado en el sistema para responder cada instrumento es el que se especifica en la siguiente tabla:

<i>Instrumento</i>	<i>Área disciplinar a evaluar</i>	<i>Cantidad de reactivos</i>	<i>Duración (minutos)</i>
<i>xB II-G-MT</i>	<i>Matemáticas</i>	<i>45</i>	<i>85</i>
<i>xB II-G-CE</i>	<i>Ciencias experimentales</i>	<i>45</i>	<i>65</i>
<i>xB II-G-CS</i>	<i>Ciencias sociales</i>	<i>45</i>	<i>50</i>
<i>xB II-G-HM</i>	<i>Humanidades</i>	<i>45</i>	<i>50</i>
<i>xB II-G-CM</i>	<i>Comunicación</i>	<i>45</i>	<i>50</i>
<i>TOTAL</i>		<i>225</i>	<i>300</i>

NOVENA. Pago de las cuotas de recuperación y política de reembolso

El pago deberá efectuarse a favor de ExBach Tecnología Educativa, S.C., en la cuenta siguiente:

Banco: **Santander** Cuenta: **65-50655165-0** Clabe: **014180655065516502**

Banco: **Bancomer** Cuenta: **0110548332** Clabe: **012180001105483329**

El usuario podrá solicitar, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de aplicación del examen, el reembolso de las cuotas pagadas por la aplicación de exámenes solamente si no lo presentó por causas imputables a ExBach.

DÉCIMA. Aplicación

Los usuarios deberán llegar a la sede de aplicación una hora antes del inicio del examen; iniciado éste, no se permitirá el ingreso de usuarios. Como requisito para iniciar su examen los usuarios deberán presentar al aplicador los documentos enlistados en la Cláusula Séptima, sumando a ellos el pase para la presentación de examen que el sistema les genera.

Durante la aplicación al usuario no le estará permitido el uso de celulares. El único material de apoyo permisible es una calculadora, papel blanco o cuadriculado, estuche geométrico, y bolígrafo o lápiz.

En el caso de personas discapacitadas ExBach brindará el apoyo correspondiente por conducto de su aplicador.

DÉCIMA PRIMERA. Resultados de la evaluación

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer, a través de internet, en la fecha estipulada en la Cláusula Quinta, en la página www.exbach.com/286, previa autenticación. Los dictámenes de ExBach tendrán carácter de inapelables al ser productos de procesos de evaluación a los cuales los usuarios se someten de manera voluntaria.

DÉCIMA SEGUNDA. Trámite del certificado

El trámite del certificado ante la SEP, se podrá realizar para los usuarios con dictamen de aprobado que así lo soliciten; para este fin, en su solicitud de certificado, deberán designar al representante legal de ExBach para que reciba en su nombre el documento de certificación y seguir las instrucciones consignadas en el documento denominado "Instructivo", al cual se accede en la sesión de cada usuario en el sistema ExBach. ExBach notificará a los usuarios la fecha, lugar y hora de entrega de sus certificados vía correo electrónico.

Para más información sobre el proceso de evaluación objeto de la presente convocatoria, los usuarios pueden obtener la *Guía ExBach para el examen xB-II-G de conocimientos de bachillerato adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral con base en el Acuerdo 286 de la SEP*, a) a la cual tiene acceso el usuario una vez registrado en el portal www.exbach.com/286

Cauhtémoc, Ciudad de México, 1 de marzo de 2019